



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

20 de mayo de 2009

**DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE
(DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE
INTERÉS)**

Mayo 2009

Asuntos operativos

Inicio de operaciones de financiación a plazo más largo con vencimiento a un año

El 7 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno decidió efectuar operaciones de financiación a plazo más largo (OFPML) con vencimiento a un año, con el fin de inyectar liquidez. Ese mismo día se publicó una nota de prensa con información detallada sobre las citadas operaciones en la dirección del BCE en Internet.

Ampliación temporal de la lista de activos de garantía admitidos

El 7 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno decidió prolongar hasta finales del 2010 la ampliación temporal de la lista de activos de garantía admitidos, anunciada en nota de prensa el 15 de octubre de 2008.

Admisión del Banco Europeo de Inversiones como entidad de contrapartida del Eurosistema

El 7 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno decidió que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) sería admitido como entidad de contrapartida para las operaciones de política monetaria del Eurosistema a partir del 8 de julio de 2009. Ese mismo día, el BCE anunció esta decisión en nota de prensa.

Modificación de la Orientación del BCE sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria

El 7 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó una Orientación por la que se modifica la Orientación por la que se modifica la Orientación BCE/2000/7 sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2009/10).

La Orientación se publicó en el *Diario Oficial de la UE* el 19 de mayo de 2009 y puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Sistemas de pago e infraestructura de mercado

Modificación de la Orientación del BCE sobre TARGET2

El 7 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó una Orientación por la que se modifica la Orientación BCE/2007/2 sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2) (BCE/2009/9). La Orientación se publicó en el *Diario Oficial de la UE* el 19 de mayo de 2009 y puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Informe Anual de TARGET 2008

El 8 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno tomó nota del Informe Anual de TARGET 2008. El informe proporciona información general sobre TARGET y describe su funcionamiento, así como los principales acontecimientos ocurridos en el transcurso del 2008. Este informe se publicó el 15 de mayo de 2009 en la dirección del BCE en Internet.

Informe sobre derivados OTC e infraestructuras de las actividades posteriores a la negociación

El 8 de mayo del 2009, el Consejo de Gobierno tomó nota de un informe sobre derivados OTC e infraestructuras de las actividades posteriores a la negociación. En este informe se analizan los cuatro mercados de derivados OTC principales, así como el mercado de repos. También se examina para cada mercado la importancia del euro, la ubicación de los participantes y cómo y dónde se negocian, compensan y liquidan los productos financieros relevantes. De este análisis se deduce la necesidad de desarrollar en la zona del euro las infraestructuras para las actividades posteriores a la negociación. Este informe se publicará en su momento como Documento Ocasional del BCE.

Informe «TARGET2 Oversight assessment»

El 14 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó un informe sobre la evaluación del diseño de TARGET2, que llega a la conclusión de que el sistema cumple los Principios Básicos para los sistemas de pago de importancia sistémica y las expectativas contenidas en el informe del Eurosistema titulado «Business Continuity Oversight Expectations for Systemically Important Payment Systems». El Consejo de Gobierno autorizó que se publicara el 15 de mayo de 2009 en la dirección del BCE en Internet.

Estabilidad y supervisión financieras

Informe del Comité de Supervisión Bancaria titulado «EU banks' funding structures and policies»

El 8 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación de un informe elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria sobre las estructuras y las políticas de financiación de las entidades de crédito de la UE. El informe, que se publicó el 13 de mayo de 2009 en la dirección del BCE en Internet, examina el impacto de la crisis financiera en las fuentes de financiación de las entidades de crédito, y en su coste, así como en la manera en que las entidades de crédito están gestionando sus estructuras de financiación.

Financial Stability Review – June 2009

El 20 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe sobre estabilidad financiera correspondiente a junio del 2009 titulado «Financial Stability Review – June 2009». En el informe se evalúa de forma exhaustiva la capacidad del sistema financiero de la zona del euro para absorber perturbaciones adversas y se examinan las principales fuentes de riesgo y vulnerabilidad para la estabilidad del sistema financiero. El informe se publicará en la dirección del BCE en Internet el 15 de junio de 2009.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la legislación lituana relativa a la supervisión de las entidades de pago

El 24 de abril de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda lituano, un Dictamen sobre la supervisión de las entidades de pago por el Lietuvos bankas (CON/2009/40). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre el aumento de la cuota de Portugal en el FMI

El 29 de abril de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda y Administración Pública portugués, un Dictamen sobre el pago por el Banco de Portugal del aumento de la cuota de Portugal en el Fondo Monetario Internacional (CON/2009/41). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la legislación rumana relativa a estadísticas

El 4 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Instituto Nacional de Estadística rumano, un Dictamen sobre la organización y el funcionamiento de las

estadísticas oficiales en Rumanía (CON/2009/42). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre los servicios de corresponsalía para pagos y estadísticas afines en Rumanía

El 5 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud de la Banca Națională a României, un Dictamen sobre la liberalización de los servicios de corresponsalía para pagos en la moneda nacional y sobre las obligaciones de información estadística pertinentes (CON/2009/43). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre el marco jurídico del Magyar Nemzeti Bank

El 8 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda húngaro, un Dictamen sobre la adaptación del marco jurídico del Magyar Nemzeti Bank a nuevas normas administrativas (CON/2009/44). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre el personal del Deutsche Bundesbank

El 11 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Deutsche Bundesbank, un Dictamen sobre las relaciones jurídicas entre el Deutsche Bundesbank y su personal (CON/2009/45). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la función de vigilancia de la Banque centrale du Luxembourg

El 14 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud de la Banque centrale du Luxembourg, un Dictamen sobre la ampliación de la función de vigilancia de la Banque centrale du Luxembourg por un proyecto de ley de servicios de pago, entidades de dinero electrónico y firmeza de la liquidación en los sistemas de pago y de liquidación de valores (CON/2009/46). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre las retribuciones en el sector público y la independencia del banco central en Letonia

El 18 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Latvijas Banka, un Dictamen sobre ciertas medidas referentes a las retribuciones en el sector público y su relación con la independencia del banco central (CON/2009/47). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Gobierno corporativo

Modificación de las condiciones de contratación del personal del BCE

El 5 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno decidió modificar el plan de pensiones del personal del BCE. Estas modificaciones, que entrarán en vigor el 1 de junio de 2009, se incorporarán al Anexo III revisado de las Condiciones de contratación del personal del Banco Central Europeo. Dicho anexo contiene disposiciones detalladas del plan de jubilación del BCE y podrá consultarse en breve en la dirección del BCE en Internet.